



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

# Plan de Incentivos Municipales

**META : Diagnóstico de accesibilidad  
para personas con discapacidad**

---

# **ANTECEDENTES**

**Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.**

- Artículo 2. Definición de persona con discapacidad**

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

- Artículo 3. Derechos de la persona con discapacidad**

3.1 La persona con discapacidad tiene los mismos derechos que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en las normas nacionales e internacionales para que alcance la igualdad de hecho. El Estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute sin discriminación.

3.2 Los derechos de la persona con discapacidad son interpretados de conformidad con los principios y derechos contenidos en la Declaración universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con los demás instrumentos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Perú.

---

# **ANTECEDENTES**

## **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS)**

### **ENTE RECTOR DE LA DISCAPACIDAD**

#### **Artículo 63. Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis)**

- El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad. Está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera. Constituye pliego presupuestario.
-

## **Funciones Básicas:**

- Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad.
  - Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad.
  - Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas de todos los sectores y niveles de gobierno, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad.
  - Prestar apoyo técnico sobre cuestiones relativas a la discapacidad a las entidades u organismos de todos los sectores y niveles de gobierno.
-

## **INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS POLITICAS PÚBLICAS**

- Programa Piloto Tumbes Accesible – censo.
- Encuesta Nacional sobre las personas con discapacidad - 2012.
- Formulación de programas presupuestales( Salud, Trabajo, Educación).
- Modelo de Gestión de Promoción del Empleo “SOY CAPAZ”.
- Promoción del Deporte, creación de la Primera Federación Deportiva de Personas con Discapacidad.
- Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.



## **¿QUÉ IMPLICA CUMPLIR LA META?**

Se divide en 5 partes :

Contrato y funciones de las personas que tendrán a cargo la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED.

Documento donde acredite la designación del área donde va a funcionar la

OMAPED así como el equipamiento de dicha oficina(a través de una foto).

Diagnóstico de accesibilidad(un plano donde se identifican las barreras).

---

## **Formulación del Plan de Accesibilidad.**

Documento con propuesta de levantamiento de barreras identificadas, programas de inversiones, mantenimiento y sostenibilidad(un plano donde se identifican la propuesta de viabilidad).

Documento aprobado de ordenanza para la implementación del plan de accesibilidad para el año 2015.

- Creación de la OMAPED mediante ordenanza.
- Estudio de 5 cuadras adicionales en el plan de accesibilidad de personas con discapacidad.

**Forma de Presentar la Meta:** mediante documento Técnico y CD, se presentará a nombre del Presidente del CONADIS Sr. Wilfredo Guzmán Jara , con atención a la Directora Ing. Mónica Honores Incio - Dirección de Promoción y Desarrollo Social del CONADIS

### **❖ PLAZOS**

Cumplimiento hasta el 31 de julio 2014.

---

# CUMPLIMIENTO DE META

| CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO  |   |                   |
|--|---|-------------------|
| INDICADORES DE EVALUACIÓN  | ESPECIFICACIONES  | PUNTAJE           |
| Asignación de funciones y de un espacio para la OMAPED.  | Adjuntar al informe final las fotos que acrediten su existencia | 20                |
| Diagnóstico Identificación de barreras físico-arquitectónico para personas con discapacidad y personas con movilidad reducida en área focalizada (radio de 5 cuadras = 10 x 10 cuadras). | Identificando barreras de accesibilidad del área focalizada     | 30                |
| Plan de accesibilidad.   | 01 plan   | 10                |
| Aprobación del plan de accesibilidad mediante Acuerdo de Concejo.  | 01 Acuerdo de Concejo   | 10                |
| <b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>   |   | <b>70 puntos</b>  |
| Creación de la OMAPED mediante Ordenanza.  |   | 20                |
| Estudio de 5 cuadras adicionales en el plan de accesibilidad de personas con discapacidad.   |   | 10                |
| <b>PUNTAJE MÁXIMO</b>  |   | <b>100 puntos</b> |

# ASISTENCIA TÉCNICA A FUNCIONARIOS

- Se realizarán 2 capacitaciones dirigidas a las 40 Municipalidades de ciudades principales tipo “A”:  
Lambayeque, La Libertad, Lima, Callao, Arequipa, Tacna.
- Temas de la capacitación:

## TEMA 1

- **Diagnóstico de la accesibilidad urbanística.**
- **Formulación del Plan de Accesibilidad.**

**Quienes deben de asistir:** un Regidor(a), la Gerencia de Desarrollo Urbano, u Obras, siendo tres por municipalidad.

120 funcionarios capacitados.

## TEMA 2

- **Creación y Funciones de las OMAPEDs**

**Quienes deben de asistir:** un Regidor(a) y/o la Gerencia de Desarrollo Social o Bienestar y el representante de la OMAPED, siendo dos representantes.

80 funcionarios capacitados.

---

## CONTACTOS:

*Ing. Mónica Honores Incio*  
[mhonores@conadisperu.gob.pe](mailto:mhonores@conadisperu.gob.pe)

*Ing. Eric Perez*  
[eperez@conadisperu.gob.pe](mailto:eperez@conadisperu.gob.pe)

6305170 anexo 111, 108

- Av. Arequipa 375 Santa Beatriz – RPM #974878877
-